



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P01705
------	----	----	----	--------

COMPRVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR
 JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, EN SU
 CALIDAD DE APODERADO GENERAL Y
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
 MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
 A FAVOR DE LOS CONYUGES JOEL HARVEY LASKIN
 Y DONNA A. CANNATA, DEBIDAMENTE
 REPRESENTADOS
 POR INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO



CUANTÍA: USD. \$15.000,00
 (DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidós (22) de mayo del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen, por una parte: UNO.- El Señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, en su calidad de Apoderado General y Representante Legal de la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA., de estado civil casado, cuya intervención y personería se legitima con la copia certificada del poder general que se acompaña, debidamente registrada e inscrito en el Registro Público de la ciudad de Panamá, Panamá, para efectos de notificaciones: Urbanización Playa Alta, Lote 8-03 de esta ciudad de Manta; Teléfono: 0990020896; Correo: vcano30@hotmail.com; y, DOS.- La Señora INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO, de estado civil casada, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los Señores JOEL HARVEY LASKIN Y DONNA A. CANNATA, para efectos de notificaciones: domiciliado en la Vía San Mateo, Ciudadela Barbasquillo, Avenida Segunda, Lote 22, de esta ciudad de Manta; Teléfono:

44 81344

SIN FICHS.

Sello
05/29/17

0998438829, Correo: ingridrodriguezv@me.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa: **UNO.-** la compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada por el señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, en su calidad de **APODERADO GENERAL**, cuya intervención y personería se legitima con la copia certificada del poder general que se acompaña, debidamente registrado e inscrito en el Registro Público de la ciudad de Panamá, Panamá, quien declara que su nombramiento se encuentra en plena vigencia, parte a la que en adelante se denominara como **“LA PARTE VENDEDORA”**; y, b) por otra parte, la Señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, por los derechos que representa como Apoderada Especial de los Señores Cónyuges **JOEL HARVEY LASKIN Y DONNA A. CANNATA**, mediante Poder Especial otorgado ante el Notario Quinto del cantón Manta, Doctor Diego Humberto Chamorro Pepinosa, y que se agrega como documento habilitante parte a la que en adelante se denominara como **“LA PARTE COMPRADORA”**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) LA**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PARTE VENDEDORA es actual y legítima propietaria del bien inmueble consistente en: lote de número NUEVE GUIÓN NOVENTA (9-90) de la manzana N-9 ubicado en el Campo Club Playa Alta, de la Urbanización Campo Club Playa Alta de la parroquia Santa Marianita, sitio la Travesía del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Bien inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE:** 18,68m + 2,16m lindera con calle Pacha Mama Ñan camino de la Madre Tierra; **ATRÁS:** 21,66m lindera con área verde; **COSTADO DERECHO:** 22,73m, lindera con lote 9-91 y calle Pakarin Ñan camino del amanecer; y, **COSTADO IZQUIERDO:** 24,15, lindera con lote 9-89. **AREA TOTAL:** QUINIENTOS METROS CUADRADOS. **CODIGO CATASTRAL:** CUATRO - CUARENTA Y OCHO - TRECE - CUARENTA Y CUATRO - CERO CERO CERO. b) **HISTORIA DE DOMINIO.-** a) "LA PARTE VENDEDORA" a través de su representante legal, declara ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que fue adquirida por la **COMPANÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S. A.** mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte,** partiendo desde extremo noroeste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur:** partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados

con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este:** Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí girando 172,5 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí girando 261,2 grados con rumbo S 57 grados 3 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando 139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales; **Por El Oeste:** partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0 minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321, 26 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales, Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados; y, b) dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización "Playa Alta" se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el número de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve; otorgada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 09 de enero del 2009. Con fecha 21 de Diciembre de 2016, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Rediseño del Plano de la Urbanización Playa Alta con el número de inscripción cuarenta y uno (41) otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Manta el 16 de Diciembre del

año 2016; **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Por los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua sin reservarse nada para sí a favor de LA PARTE COMPRADORA, el bien inmueble consistente en: lote de numero NUEVE GUIÓN NOVENTA (9-90) de la manzana N-9 ubicado en el Campo Club Playa Alta, de la Urbanización Campo Club Playa Alta de la parroquia Santa Marianita, sitio la Travesía del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas constan ampliamente descritos en la cláusula precedente. La parte Compradora declara que acepta la presente compraventa por así convenir a sus intereses. La transferencia de dominio del inmueble antes citado, se la realiza con sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos que les son anexos. Se aclara que a pesar de determinarse los linderos y medidas del inmueble que se enajena, esta venta se realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y superficie referidos anteriormente, sin que LA PARTE VENDEDORA se reserve nada para sí sobre el indicado inmueble.

CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado libremente y de común acuerdo entre las partes por el bien inmueble objeto de la presente compraventa asciende a la cantidad de **QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15.000,00)**, dinero que la parte vendedora declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de curso legal en el país, a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.

QUINTA.- SANEAMIENTO.- LA PARTE VENDEDORA, declara que sobre el inmueble objeto de la presente compraventa no pesa ningún tipo de gravamen, ni prohibición de enajenar, que no está sujeto a condiciones resolutorias, ni es motivo de acciones rescisorias, posesorias, reivindicatorias o petición de herencia, que

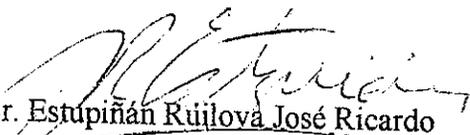


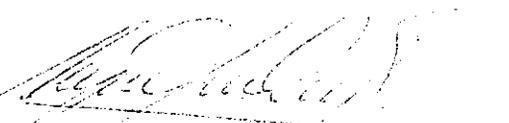
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

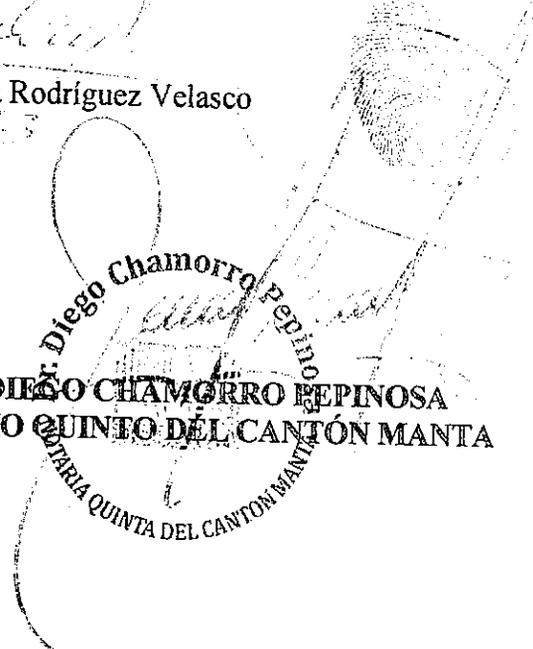
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

se halla libre de juicios, embargos, cargas reales, limitaciones de dominio, usufructo, uso o habitación, no obstante lo cual, se obliga al saneamiento en los términos de ley. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** La Parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEPTIMA: DOMICILIO JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes contratantes renuncian domicilio, para el evento de cualquier divergencia que pudiera producirse relativa a este contrato, se someten a los jueces competentes donde se suscribe esta escritura y al procedimiento ejecutivo o sumario. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato, inclusive los honorarios por la elaboración de la minuta de compraventa y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán pagados por LA PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que será de cuenta y cargo de LA PARTE VENDEDORA. **NOVENA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que los fondos que ha utilizado para la presente negociación tiene origen lícito, verificable y no tienen relación con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado).- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guión dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y

cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Estupiñán Rujilova José Ricardo
c.c. *[Handwritten initials]*


f) Sra. Ingrid Marianela Rodríguez Velasco
c.c. *[Handwritten initials]*


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN QUINTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO, GRIGID MARCELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-025-99389



170-025-99389

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

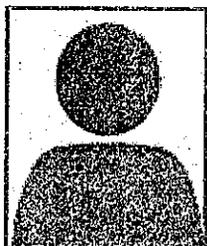
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 13:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 17037323

Nombres del ciudadano: ESTUPIÑAN RUILOVA JOSÉ RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LILIAN VIVIANA CANO GARZON

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: JORGE ESTUPIÑAN

Nombres de la madre: GLADYS MERCEDES RUILOVA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-025-99404



177-025-99404

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.22 13:14:02 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble
60516

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17008843, certificado hasta el día de hoy 09/05/2017 16:53:57, la Ficha Registral Número 60516.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 23 de diciembre de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: SANTA MARIANA



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado como lote 9-90 de la manzana N-9 ubicado en CAMPO CLAY PLAZA APTA, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente : 18,68m. + 2,16m. lindera con calle Pacha Mama Nan camino de la Madre tierra. Atras : 21,66 m. lindera con area verde. Costado derecho : 22,73m. lindera con lote 9-91 y calle Pakarin Nan camino del amanecer. Costado izquierdo , 24,15m. lindera con lote 9-89. AREA total : 500,00m2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	202	17/ene./2007	2.587	2.607
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1341	23/may./2008	18.448	18.462
PLANOS	PLANOS	13	14/may./2009	168	187
PLANOS	REDISEÑO	41	21/dic./2016	616	654

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inserito el : miércoles, 17 de enero de 2007 Número de Inscripción: 202 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 301 Folio Inicial:2.587
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:2.607
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

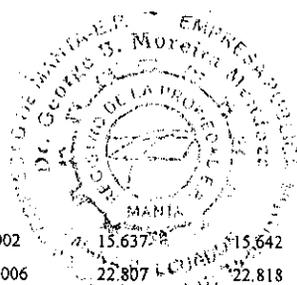
De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2111	26/ago./2005	28.833	28.838
FIDEICOMISO	45	06/nov./2006	1.441	1.480



COMPRA VENTA	1745	23/jul./2002	15.637,88	15.642
COMPRA VENTA	1701	02/ago./2006	22.807	22.818
FIDEICOMISO	13	07/jul./2003	378	422
COMPRA VENTA	295	24/ene./2006	3.540	3.549

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008 Número de Inscripción: 1341 Tomo:32
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2585 Folio Inicial:18.448
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:18.462
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesía, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta., La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000003209	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	202	17/ene./2007	2.587	2.607

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009 Número de Inscripción: 13 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2735 Folio Inicial:168
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:187
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13. Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2
 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 6017



lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483,45M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1.01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2 Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,86 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,88 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. N.º 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000003209	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000026470	URBANIZACION PLAYA ALTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1341	23/may./2008	18.448	18.462

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 21 de diciembre de 2016 Número de Inscripción: 41
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7690 Folio Inicial: 616
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final: 654
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de diciembre de 2016
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO DE LOTES DE LA URBANIZACION PLAYA ALTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000003209	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

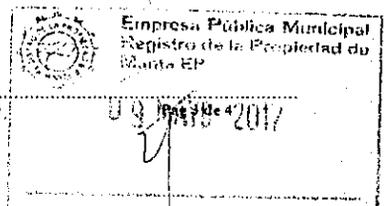
Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las : 16:53:57 del martes, 09 de mayo de 2017

A petición de: THELEGALBRAND CIA. LTDA

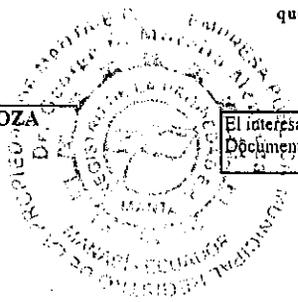


Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA-
1310137110



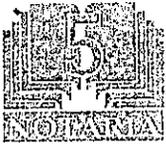
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Entidad Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Mantua
09 MAYO 2017
Página 4



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P01520
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
JOEL HARVEY LASKIN Y
DONNA A. CANNATA

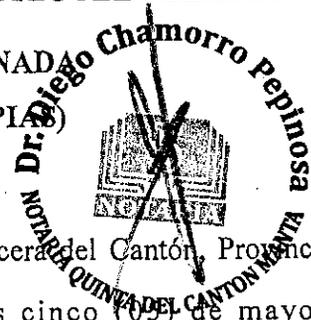


A FAVOR DE INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día, jueves cinco (05) de mayo del dos mil diecisiete (2017), ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen los señores JOEL HARVEY LASKIN Y DONNA A. CANNATA, portadores de los pasaportes números cuatro, siete, cero, nueve, cuatro, cinco, cinco, cero, seis (470945506) y cuatro, siete, cero, cero, siete, dos, nueve, cero, siete (470072907) respectivamente, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en Delray Beach, Florida, Estados Unidos de América, y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, conocedores y entendedores del idioma castellano, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen los señores **JOEL HARVEY LASKIN Y DONNA A. CANNATA**, portadores de los pasaportes números cuatro, siete, cero, nueve, cuatro, cinco, cinco, cero, seis (470945506) y cuatro, siete, cero, cero, siete, dos, nueve, cero, siete (470072907) respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en Delray Beach, Florida, Estados Unidos de América, y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, conocedores y entendedores del idioma castellano quien para efectos del presente documento se podrán denominar **LOS MANDANTES.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- LOS MANDANTES**, en la calidad que comparecen, otorgan poder especial como en derecho se requiere en favor de la Señorita **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta en su orden, portadora de las cedula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, tres (1306376623), a quien para efectos del presente instrumento se la podrá denominar **LA MANDATARIA**, para que a nombre y representación de **LOS MANDANTES** proceda y pueda ejercer los siguientes actos: a) Pueda adquirir un bien inmueble en la Urbanización Playa Alta, en la parroquia San Mateo, del cantón Manta, provincia de Manabí a favor de **LOS MANDANTES**; pagar su valor, y además queda expresamente autorizada para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa del inmueble antes mencionado por **LOS MANDANTES**; b) Pueda suscribir instrumentos públicos o privados para contratar con terceros para la construcción de una propiedad en la Urbanización Playa Alta, en la parroquia San Mateo, del cantón Manta, provincia de Manabí. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial.- **(HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL)**, que queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Ingrid Rodriguez Velasco, afiliado al Foro



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

de Abogado de Manabí, bajo el número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Handwritten signature of Joel Harvey Laskin

f.) Joel Harvey Laskin
Passp.

470945506

Handwritten signature of Donna A. Cannata

f.) Donna A. Cannata
Passp.

470072907



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



RECEIVED
MAY 10 1964

MAY 10 1964



Factura: 001-002-000032008



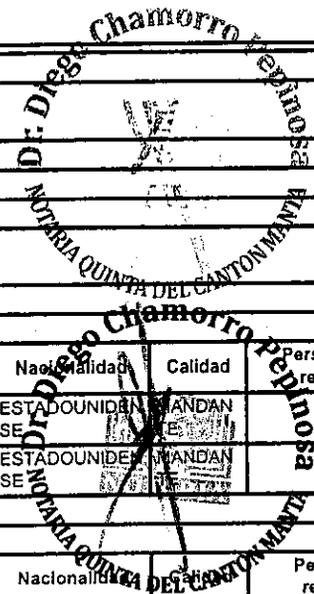
20171308005P01520

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

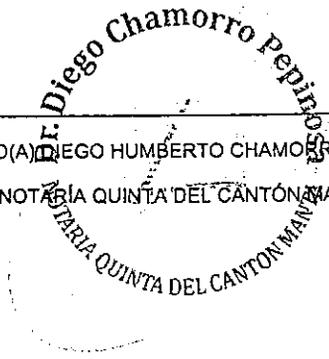
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P01520					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE MAYO DEL 2017, (12:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nac. Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LASKIN JOEL HARVEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	470945506	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	CANNATA DONNA A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	470072907	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan JOEL HARVEY LASKIN Y DONNA A. CANNATA a favor de INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO; firmada y sellada en Manta, a los cinco (05) días del mes de Mayo del dos mil diecisiete (2.017).-

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2,151)-----

Por la cual la sociedad anónima denominada "MADISON INVERSIONES DEL SUR" CONFIERE un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA

Panamá, 29 de MARZO de 2012

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los Veintinueve (29) días de marzo de dos mil doce (2012), ante mi ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente ELOY ABDIEL BONILLA, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal número ocho-diecientos cincuenta y ocho-Cuatrocientos noventa y cinco (8-258-495), a quien conozco, en representación de la sociedad anónima denominada MADISON INVERSIONES DEL SUR,S.A., inscrita en el Registro Público, y debidamente facultado para este acto, conforme a la Junta General de accionistas de la sociedad el día veintiocho (28) de marzo de 2012, para hacer constar que me entrega, para su protocolización en esta Escritura publica y al efecto protocolizo, acta mediante la cual se otorga un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA. - Leída como le fue al compareciente la presente Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores JAIME OMAR ESPINOSA RIOS, con cédula de identidad personal número cuatro-diecientos setenta y siete- Novecientos cincuenta y seis (4-277-956) y NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y nueve-diecientos noventa y uno (8-789-971), ambos mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman por ante mi el Notario, que doy fe. - -

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2,151)-
(firmado) ELOY ABDIEL BONILLA - Jaime Omar Espinosa Ríos - Nataly Lissette Ramírez Coronado
--- ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. -----

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A. - Una reunión de la Junta General de Accionistas de MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A. sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público, se celebró en la ciudad de Panamá el día 28 de marzo de 2012, a las 10:30 a.m. Se encontraban presentes los señores LIDIA NAVARRO representando la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación de la sociedad, y ELOY ABDIEL



BONILLA y como tales resolvieron celebrar la presente reunión, renunciando todos al aviso previo. Presidió la sesión el señor JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA y actuó como Secretario de la reunión ELOY BONILLA, ambos en vista de la ausencia de los titulares de dichos cargo. La Presidente de la reunión abrió la sesión y explicó que el objeto de la misma era el otorgamiento de Poder amplio y General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cedula de ciudadanía 170373233 para la debida representación de la sociedad, actuando de manera individual en las actividades y obligaciones en las cuales se encuentra interesada la sociedad. Después de discutido ampliamente el punto anterior, los Directores por unanimidad, resolvieron: ----- PRIMERO: Otorgar Poder Amplio y General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cedula de ciudadanía 170373233 para la debida representación de la sociedad, actuando de manera individual, según lo siguiente: a) para que represente a la sociedad, conforme a las siguientes facultades: (a) Realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, al igual que compra de títulos fiduciarios.— (b) para administrar los bienes de la sociedad, recaudar sus productos y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos de disposición o administración. (c) para la apertura de cuentas bancarias dentro o fuera de Panamá, a nombre de la sociedad y establecer la persona que podran firmar en representación de ella y además, podrá exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otros juicios, que se adeuden a la sociedad poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes— (d) para pagar a los acreedores de la sociedad y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. — (e) para exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos que existan y llegaren a existir a favor de la sociedad poderdante sean reales o personales. — (f) para otorgar cauciones, sean reales o personales, que garanticen todas clase de deudas y obligaciones de la compañía o de terceros - (g) para exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la sociedad, aprobarlas o improbarlas y pagar o percibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. (h) para admitir por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconocan a favor de la sociedad poderdante a los deudores en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar y para rematar tales bienes en juicios... (i) para gravar, hipotecar o enajenar a título oneroso los bienes de la sociedad poderdante, sean muebles e inmuebles, sean presentes o futuros... (j) para novar las obligaciones de la sociedad poderdante a favor de ella, para transigir los pleitos, dudas y diferencias que ocurran relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante.

10 3 12 0800



NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(k) para someter a la decisión de los tribunales de Arbitramento, constituidos en la forma que acuerden, los pleitos, dudas y diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante y para representarla en la sustanciación del juicio o de los juicios respectivos, confiriendo poder a abogados titulados e inscritos cuando así lo regulara la Ley.--- (l) para tomar la sociedad poderdante o dar por cuenta de ella, dinero en mutuo, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones.--- (m) para representar a la sociedad poderdante con las más amplias facultades en las sociedades o compañías de que sea socio, accionista.--- (n) para intervenir en nombre de la sociedad poderdante como socio o accionista en otras sociedades anónimas o de personas.--- (o) para celebrar en nombre y representación de la sociedad, contratos de cualquier naturaleza incluyendo contratos de cuenta corriente y constituir depósitos a término en Bancos o cualquier otra entidad. (p) para girar, ordenar, girar, endosar y protestar cheques y para girar, ordenar girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar letras de cambio y en general, para celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones y para hacer toda clase de negocios relacionados con los instrumentos negociables. --- (q) para comprar bienes muebles o inmuebles, acciones y derechos reales y personales para la sociedad y vender libremente los que ahora o en el futuro pertenecieran a esta, ya sea al contado o a plazos y pactando las cláusulas y condiciones que estimen convenientes. - (r) para representar a la sociedad poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de las órdenes legislativas, ejecutivas, judicial y contencioso en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualesquiera de las partes ya sea para iniciar o para seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones y para conferir poderes especiales para tales efectos a Abogados titulados e inscritos cuando la Ley así lo requiera.

- SEGUNDO: - El presente poder podrá ser ejercido en cualquier parte del mundo y no podrá tacharse de insuficiente para los efectos que ha sido otorgado. TERCERO.

Que ELOY BONILLA, Secretario de la reunión, sea, como en efecto lo ha sido, autorizado para comparecer ante un Notario Público, a fin de protocolizar la presente acta. No habiendo más asuntos de que tratar se declara cerrada la sesión. -Idia Navarro, Presidente de la reunión, Eloy Bonilla, Secretario de la reunión - - Acta refrendada por Navarro, De Frías y Asociados, Abogados - - - - - CONCUERDA CON SU ORIGINAL, ESTA COPIA QUE FIRMO, EXPIDO

Dr. Eloy Chamorro Papios
NOTARIO PUBLICO
CALLE DE LA CANAL



Y SELLO, EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE- 29 - DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

[Signature]
Notario Público Mueve
74-D



APOSTILLA

(Convencion de la Haya du 5 octubre 1957)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: ROBERTO R. ROJAS C.
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA NOVENA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificando

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores O. El día: 02/04/2012



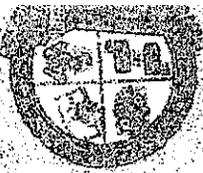
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

74-D J-CH / 8 Rec.: 415822

[Signature]

Carolina del Carmen Corrales de Escobar
SUBJETA DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.09.08 16:51:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

25232-5252

REPÚBLICA DE PANAMÁ

12 9 16

POSTALIA 419871

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <http://www.registro-publico.gub.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

406618/2016 (0) DE FECHA 08/09/2016

QUE LA SOCIEDAD

MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 596770 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 25 DE DICIEMBRE DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ERICA FERNANDEZ

SUSCRIPTOR: GUILLERMO SERGEI CALVO PAZ

DIRECTOR: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA

DIRECTOR: ELOY ABDIEL BONILLA

DIRECTOR: LILIAN VIVIANA CANO GARZON

PRESIDENTE: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA

TESORERO: ELOY ABDIEL BONILLA

SECRETARIO: LILIAN VIVIANA CANO GARZON

AGENTE RESIDENTE: SOLIS, ENDAÑA, DELGADO Y GUEVARA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DEL SECRETARIO LO SERA EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 100 ACCIONES DE 100 DOLARES CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 06:41 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 33.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401011795



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLA

(Convenio de la Haya del 5 de Octubre 1961)

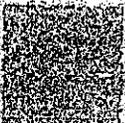
1. En virtud del presente instrumento público
2. La notaría pública de la Notaría Antonio Meléndez Orellana
3. que se da en virtud de los autos
4. de la causa número de [illegible] - Sección de
5. [illegible] de [illegible]

Certificado

6. [illegible]
7. el día 17 de septiembre de 2016
8. en el Departamento de Asesoría y Legalización
9. de la Notaría [illegible]
10. en la ciudad de Panamá

10. Firma del funcionario

[Handwritten signature and circular notary seal]



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles
Manta, 22 MAY 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391850638001
RAZON SOCIAL: MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/03/2017

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 07/03/2017

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Ciudadela: URBANIZACION PLAYA ALTA Número: LOTE 8-03 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL AREA SOCIAL Celular: 0990020896 Email: vcano30@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 4\ MANABI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 07/03/2017 13:05:15

MADE IN U.S.A.

MADE IN U.S.A.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391850638001
RAZON SOCIAL: MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
TITULAR DE DERECHOS:			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			



Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Ciudadela: URBANIZACION PLAYA ALTA Número: LOTE 8-03 Referencia: A TRES CUADRAS DEL AREA SOCIAL Celular: 0990020896 Email: vcano30@hotmail.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (X) fojas útiles.
Manta, a 22 MAY 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 07/03/2017 13:05:15

PLAZA EN BLANCO

PLAZA EN BLANCO

Guayaquil, 21 de Julio del 2016

Señora
Rodríguez Rosales Melba Janeth
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúplame llevar a su conocimiento que la sociedad denominada SAKAIRI S.A. en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria TRIGESIMA del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI el 01 de Septiembre del 2011. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Octubre del 2011.

Atentamente,

Darwin Byron Coox Pin
Secretario Ad-hoc de la Junta

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

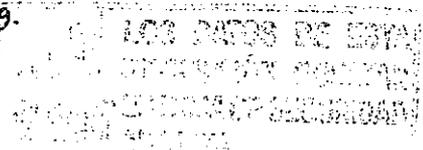
Manta, a 22 MAY 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SAKAIRI S.A. que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 21 de Julio del 2016.

RODRÍGUEZ ROSALES MELBA JANETH
C.C. 1302308844
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dire . : Av. Flavio Reyes entre calle 28 y 29.
Edif. Platinum 9 piso Ofic. 901
Telef.: (593) 53905033



Registro Mercantil de Guayaquil

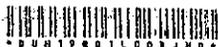


NUMERO DE REPERTORIO:30.341
FECHA DE REPERTORIO:27/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SAKAIRI S.A., a favor de MELBA JANETH RODRIGUEZ ROSALES, de fojas 33.121 a 33.124, Registro de Nombramientos número 8.806.

ORDEN: 30341



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUA YAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de julio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

En la ciudad de Manta, a los 10 días del mes de Mayo del año 2017, siendo las 17H00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.**, en el local donde mantiene sus oficinas ubicada en la Urbanización Playa Alta, Sitio La Travesía de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con la concurrencia de JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE, LILIAN VIVIANA CANO GARZON en su calidad de DIRECTORA SECRETARIA, quienes constituyen el 100% del capital accionario, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

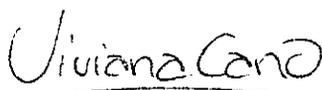
UNICO PUNTO: Autorizar al PRESIDENTE señor José Ricardo Estupiñan Ruilova para proceder a la venta del Lote No 9-90, al señor JOEL HARVEY LASKIN Y SEÑORA DONNA A. CANNATA, ubicado en el Núcleo 9 de la Urbanización Playa Alta, Sitio La Travesía de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta y que es propiedad de la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR, así como autorizar a suscribir las Escrituras Públicas de Compraventa del mencionado lote.

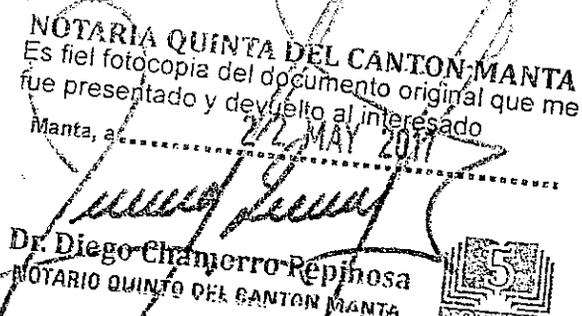
La Señora LILIAN VIVIANA CANO GARZON, pide la palabra y considera necesario se proceda con la venta del lote No. 9-90 que es propiedad de la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

Los accionistas de la Compañía aprueban y ratifican el único punto del orden del día resuelven por unanimidad aceptar la venta del Lote al señor JOEL HARVEY LASKIN Y SEÑORA DONNA A. CANNATA.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, a las dieciocho horas, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas. Firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- FDO.) Estupiñan Ruilova José Ricardo.-Presidente-Director. FDO.) Cano Garzón Lilian Viviana.- Directora Secretaria.-


José Ricardo Estupiñan Ruilova
DIRECTOR-PRESIDENTE


Lilian Viviana Cano Garzón
DIRECTORA-SECRETARIA


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 10 de Mayo del 2017
Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Manta, 19 de Mayo de 2017

I, VIVIANA CANO, authorized to the BUYERS to wire directly the amount of **USD \$ 7.500,00** to **Mr Ryan Jordan Kelly,** according to the agreement of sale commission.

Viviana Cano

VIVIANA CANO GARZON
CI. M130532216-4

CERTIFICACION

Certifico: Que la Compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.**, propietario del **Lote No 9-90, Núcleo 9** de la **Urbanización Privada Campo Club "Playa Alta"**, ubicada en el Sitio La Travesía, Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, Provincia de Manabí, se encuentra al día en el pago de expensas hasta el mes de Mayo /2017.

La Compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.**, puede hacer uso de esta certificación, como mejor convenga a sus fines.



Janeth Rodríguez Rosales

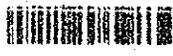
AB. JANETH RODRIGUEZ ROSALES
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA SAKAIRI S.A.

SAKAIRI S.A.

Manta, Mayo de 2017


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANÍA: 130230884-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ ROSALES MELBA JANETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

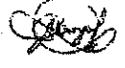
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ JULIO ELOY
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSALES MELBA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 2014-12-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-09

V1343Y4242



0417781





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

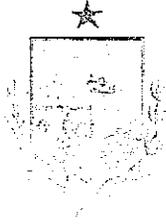
045 JUNTA A
 045 - 103 SUFREDO
 1302308844 RESOLVA

RODRIGUEZ ROSALES MELBA JANETH
 APELLIDOS Y NOMBRES


 MANABI
 PROVINCIA: PORTOVIEJO
 CANTON: 12 DE MARZO
 PARROQUIA: CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA: 1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 065099



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de las URBANAS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

CIudad MADISON INVERSIONES DEL SUR perteneciente a

UBZ. PLAYA ALTA NUCLEO 9 LOTE 9-90

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$15000.00 QUINCE MIL 00/100



Ma. José Párraga M.
Elaborado

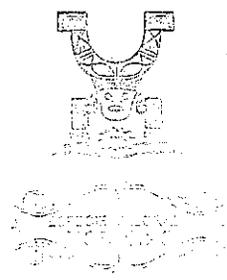
16 DE MAYO DE 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 144707

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Se reunió en sesión pública para el día de la fecha. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal de este cantón, no se ha encontrado ningún Título de Crédito, ni ningún documento de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos a cargo de

CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR

16 MAYO 2017

VALIDO PARA LAS CLAVES:
4481344000: URBANIZACION PLAYA ALTA NUCLEO 9 LOTE 9-90
Manta, diez y seis de mayo del dos mil diecisiete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 142847

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de mayo de 2017

No. Electrónico: 1493980

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *De revisando el Catastro de*
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-13-44-000

Ubicado en: URBANIZACION PLAYA ALTA NUCLEO 9 LOTE 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 500,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA.MADISON INVERSIONES DEL SUR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

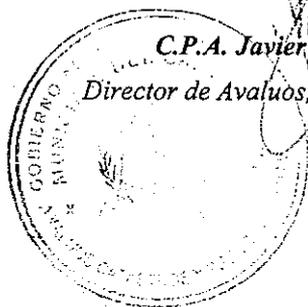
TERRENO:	15000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>15000,00</u>

Son: QUINCE MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



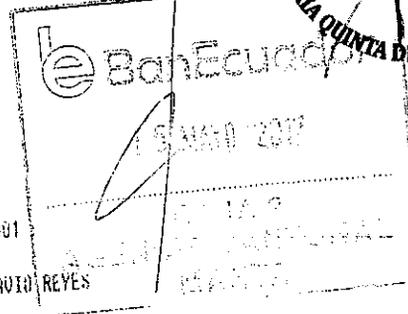
Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 11/05/2017 14:44:30

1950

1950

BanEcuador B.P.
15/05/2017 11:19:07 OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 645965422
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectiva: 0.53
IVA % 0.06
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1758183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

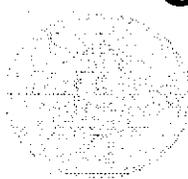
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000000553
Fecha: 15/05/2017 11:19:21

No. Autorización:
1505201701176818352000120565030000005532017111913

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



MUNICIPIO DE MANIZALES
 EDIFICIO MUNICIPAL - PISO 3
 AV. DEL COMERCIO 17 - 11112
 MANIZALES - CAUCA - COLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017 933116

1703732337

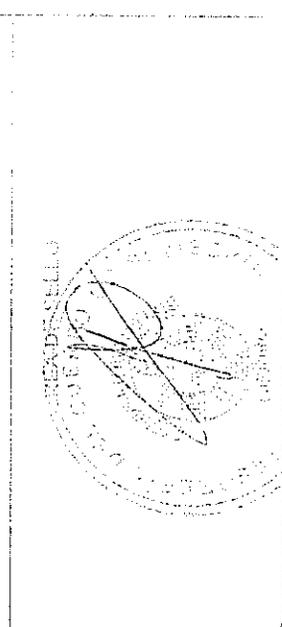
INVERSIONES DEL SUR
 CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR
 URB. PLAYA ALTA NUCLEO 9 LT. 9-90
 DIRECCION:

0448134400-00000000
 \$ 15,000.00

CLAVE CATASTRAL: URBANIZACION PLAYA ALTA NU
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCION PREDIO:

4999351000
 VERONICA CUENCA VINCES
 17/05/2017 11:55:05
 FECHA DE PAGO:

IMPUESTO PREDIAL VALOR 2.25
 INTERESES 0.00
 DESCUENTO 0.00
 EMISION 0.00

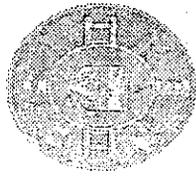


TOTAL A PAGAR

\$ 2.25

ORIGINAL CLIENTE

IMPUESTO PREDIAL - 2017



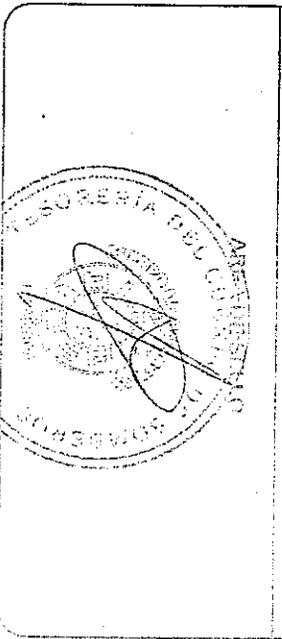
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000033117

1703732337001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
C.I./R.U.C.: CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR
NOMBRES: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 9 LT. 9-90
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

REGI: 499938E PAGO
Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 17/05/2017 11:55:33
FECHA DE PAGO:



VALOR 3.00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 15 de agosto de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
R.U.C.: 13600009880001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0607391

5/10/2017 3:16

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-18-13-44-000	500.00	\$ 15,000.00	URBANIZACION PLAYA ALTA NUCLEO 9 LOTE 9-90	2017	293018	807391
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CIA MADISON INVERSIONES DEL SUR			COSTA JUDICIAL			
C.G./R.U.C.			CONCEPTO			
5/10/2017 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL			
			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010			
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
			\$ 11,25	(\$ 0,34)	\$ 10,91	
			\$ 30,00	(\$ 7,50)	\$ 22,50	
					\$ 33,41	
					\$ 33,41	
					\$ 0,00	

CAJONETAS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4a y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0608354

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA		4-48-13-44-000	600,00	15000,00	284-102	608354
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA.MADISON INVERSIONES DEL SUR	URBANIZACION PLAYA ALTA NUCLEO 9 LOTE 9-90	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		51,32	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		52,32	
470945508	LASKIN JOEL HARVEY	S/N	VALOR PAGADO		52,32	
			SALDO		0,00	

EMISION: 5/16/2017 11:18 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TITULO DE CREDITO No. 0608353

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-48-13-44-000	500,00	15000,00	264101	608353

5/16/2017 11:18

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		
	CI.A.MADISON INVERSIONES DEL SUR	URBANIZACION PLAYA ALTA NUCLEO 9 LOTE 9-90		Impuesto principal	150,00	
	ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guaraguil	45,00	
C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR	195,00	
470945306	LASKIN JOEL HARVEY	S/N		VALOR PAGADO	195,00	
				SALDO	0,00	

EMISION: 5/16/2017 11:18 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUEITO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Factura: 001-002-000032778

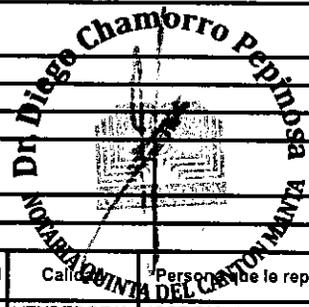


20171308005P01705

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308005P01705					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2017, (13:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391850638001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1306376623	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JOEL HARVEY LASKIN
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1306376623	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	DONNA A CANNATA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		15000.00					

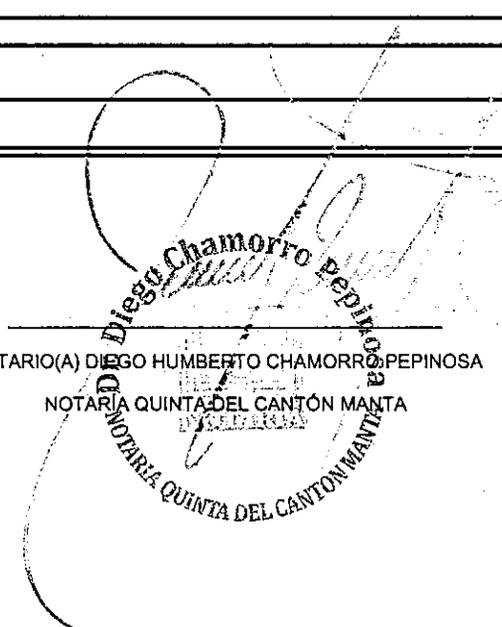
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P01705					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2017, (13:07)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306376623	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

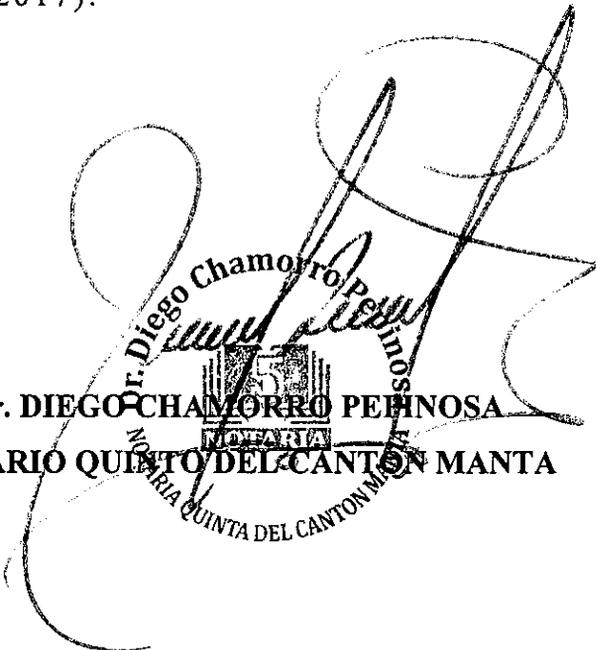


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES JOEL HARVEY LASKIN Y DONNA A. CANNATA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO; firmada y sellada en Manta, veintidós (22) del mes de Mayo del dos mil diecisiete (2017).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



